# CONTRATO DE OBRA No. SA-MC-05-2024

# INFORME MENSUAL AMBIENTAL No 7.

**OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES, DESPACHOS JUDICIALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OFICINAS DE APOYO, CENTROS DE SERVICIO, ÁREAS COMUNES, Y EN CONJUNTO TODAS LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA"**

**CONSORCIO OBRAS LIMAGOT**

**JULIO DEL 2025**

# 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento comprende la información ambiental aplicable del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto, de acuerdo a las especificaciones en los pliegos de condiciones del contrato de obra N°SA-MC-05-2024 que tiene como objeto "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES, DESPACHOS JUDICIALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OFICINAS DE APOYO, CENTROS DE SERVICIO, ÁREAS COMUNES, Y EN CONJUNTO TODAS LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA".

El informe correspondiente al periodo comprendido desde el 01 al 31 de julio del 2025 relaciona el cumplimiento y la gestión realizada desde el área ambiental, así mismo, referencia el conjunto de medidas que se han implementado a lo largo del periodo de ejecución, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la entidad contratante en el PGAS para la obra.

# 2. OBJETIVOS

## 2.1. Objetivo general

- Dar a conocer los resultados de las actividades ejecutadas durante el presente periodo por parte del área ambiental, en el desarrollo de los trabajos constructivos que contempla el contrato de obra N°SA-MC-05-2024.

## 2.2. Objetivos específicos

- Presentar una descripción general de las actividades que se ejecutaron y los resultados alcanzados a través de la gestión ambiental.
- Indicar las acciones que han sido implementadas en el desarrollo del proyecto.

## 3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en las sedes judiciales de todo el Distrito Judicial de Pereira, Risaralda. Se hace referencia a Distrito Judicial a todas las sedes que pertenecen al Departamento de Risaralda, en el sector urbano.

Para el presente periodo, se continúa en la intervención del frente de obra Palacio de Justicia:

**TABLA 1. SEDES**

| LUGAR | UBICACIÓN | OBRAS |
|---|---|---|
| **Juzgado municipal.** | Pueblo Rico | Adecuación local para juzgado provisional. |
| **Palacio de Justicia.** | Pereira | Reforma oficina magistrado piso 7, Reforma oficina auxiliares piso 6, obras de mejoramiento de baños, techo, mobiliario. |
| **Sede judicial SRPA.** | Pereira | Mejoramiento y mantenimiento. |
| **Centro administrativo municipal CAM.** | Dosquebradas | Reforma oficinas (Pendiente por definir diseño por parte de la entidad y presupuesto según balance de obra). |

## 4. SEGUIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se realiza un análisis de la implementación de las actividades propuestas en el PGAS, estableciendo su cumplimiento de acuerdo con la ejecución y efectividad de las medidas.

**TABLA 2. MANEJO AMBIENTAL**

| | |
|---|---|
| **4.1** | **Grupo de Gestión Ambiental y Social** |
| **4.2** | **Trámite y Cumplimiento de Requisitos Legales** |
| **4.3** | **Manejo Integral de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipos** |
| **4.4** | **Manejo Del Recurso Hídrico** |
| **4.5** | **Control de las Excavaciones y Demoliciones** |
| **4.6** | **Residuos Sólidos Generados** |
| **4.7** | **Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas** |
| **4.8** | **Control de la Calidad del Aire y las Emisiones** |
| **4.9** | **Manejo de la Fauna Silvestre** |
| **4.10** | **Manejo de la Vegetación en Obra** |
| **4.11** | **Atención a la Comunidad y Autoridades** |
| **4.12** | **Información y Participación de la Comunidad** |
| **4.13** | **Manejo de Infraestructura Pública, Privada, de Servicios Públicos Redes y Activos** |

## 4.1. Grupo de Gestión Ambiental y Social

El grupo de gestión ambiental y social se mantiene con los profesionales propuestos inicialmente:

- Inspectora de obra: Arq. Valentina Buitrago.
- Profesional ambiental: Ing. Keyder Oviedo Martínez.
- Directora de obra: Ing. Marcela Coronado Rodríguez.

## 4.2. Trámite y Cumplimiento de Requisitos Legales

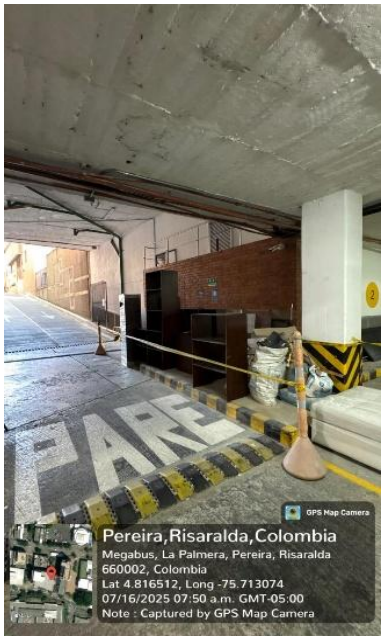
Para el correcto desarrollo de las actividades constructivas, no se ha requerido tramitar ante la autoridad ambiental competente ningún tipo de concesiones, permisos, autorizaciones o licencias ambientales.

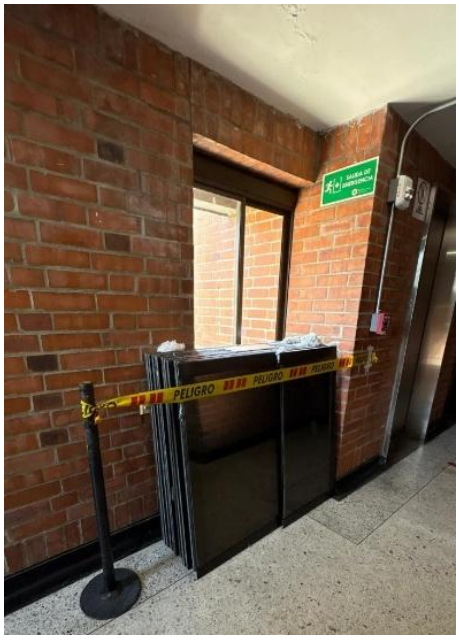
## 4.3. Manejo Integral de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipos

Durante el periodo, se emplearon materiales constructivos como domos acrílicos para cubiertas, elementos para mobiliario o muebles, ventanería, materiales eléctricos y equipos de aire acondicionado. Todos los materiales se encontraban almacenados bajo techo, previniendo el deterioro por la acción de agentes externos. Asimismo, las piezas prefabricadas fueron organizadas de manera adecuada, garantizando condiciones seguras y evitando riesgos para el desarrollo de la obra.

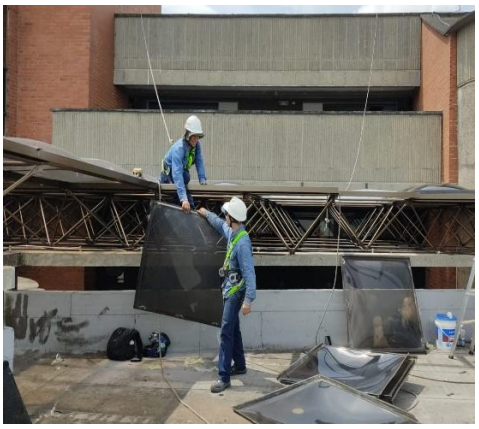
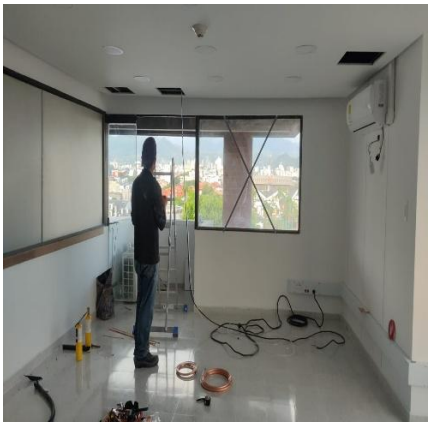
**REGISTRO FOTOGRÁFICO 1. ACOPIO DE MATERIALES**



**REGISTRO FOTOGRÁFICO 2. USO DE MATERIALES**


## 4.4. Manejo Del Recurso Hídrico

Realizando un recorrido inicial por las diferentes áreas intervenidas, no se identificaron sumideros de agua pluvial en las instalaciones. El agua utilizada en las actividades proviene directamente de la red interna de la sede; no obstante, se ha instruido al personal para que haga un uso responsable y limitado de este recurso, empleándolo cuando sea estrictamente necesario.

## 4.5. Control de las Excavaciones y Demoliciones

Durante el desarrollo de las actividades constructivas en la sede del Palacio de Justicia no se generaron residuos pétreos ni residuos contaminados no aprovechables. Lo anterior, debido a que las labores ejecutadas en el periodo no involucraron procesos de demolición de estructuras existentes que pudieran originar este tipo de residuos.

En periodos anteriores, dichos residuos fueron gestionados a través del gestor autorizado ATESA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P., en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, adjuntando las constancias de recolección correspondientes. No obstante, para el presente periodo se anexa la certificación de las disposiciones realizadas. **(Ver Anexo 1)**

El adecuado control y planificación de las actividades constructivas permite minimizar la generación de material sobrante, contribuyendo a una gestión responsable y al mantenimiento de un entorno limpio y seguro dentro del área de obra.

Según las actividades ejecutadas en obra, la mayoría de los residuos generados no cumplen con las condiciones necesarias para su aprovechamiento, debido a su alto grado de deterioro, la pérdida total de valor estructural y la ausencia de características técnicas que permitan su reincorporación en procesos productivos o su reutilización efectiva.

Cabe señalar que la frecuencia de recolección puede variar entre una y dos semanas, dependiendo del volumen de residuos generados en cada periodo.

## 4.6. Residuos Sólidos Generados

En el periodo, no se generaron residuos sólidos peligrosos. Los residuos ordinarios fueron gestionados por la entidad a través de la empresa de aseo municipal. Adicionalmente, se llevaron a cabo jornadas de orden y aseo con el fin de mantener los frentes de trabajo en condiciones seguras y organizadas.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO 3. ASEO Y ÁREAS EN ORDEN**




## 4.7. Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas

En el avance de obra, no se presentaron derrames de sustancias peligrosas, y las actividades constructivas se han desarrollado de manera segura, sin comprometer el entorno ni los recursos naturales. Además, se ha mantenido un control estricto sobre el almacenamiento y manejo de estos productos, asegurando que cualquier residuo líquido o sustancia peligrosa sea gestionado conforme a la normativa ambiental vigente. El personal ha sido sensibilizado sobre la importancia de la prevención y la respuesta oportuna ante posibles incidentes, reforzando así las buenas prácticas en la obra.

## 4.8. Control de la Calidad del Aire y las Emisiones

Durante el desarrollo de las actividades constructivas no se evidenció generación significativa de material particulado que representara riesgo para la salud del personal. Sin embargo, se mantuvieron medidas preventivas como el uso de tapabocas y protección visual, conforme a los protocolos de seguridad establecidos. De igual forma, se utilizaron tapaoídos debido al aumento en los niveles de ruido generado por el uso de herramientas manuales, garantizando así la protección auditiva.

## 4.9. Manejo de la Fauna Silvestre

Dentro del área de influencia del proyecto, no se identificaron especies de fauna silvestre.

## 4.10. Manejo de la Vegetación en Obra

Se inspeccionan áreas de intervención de la obra, en donde no se evidencian individuos arbóreos afectados por las actividades constructivas.

## 4.11. Atención a la Comunidad y Autoridades

Durante el presente periodo, no se han presentado quejas ni reclamos de la comunidad vecina ni de las autoridades competentes.

## 4.12. Información y Participación de la Comunidad

Desde el inicio de obra, con la interventoría y supervisión del contrato, no se han concertado reuniones con la comunidad vecina.

## 4.13. Manejo de Infraestructura Pública, Privada, de Servicios Públicos Redes y Activos

Durante el desarrollo de la obra, no se ha requerido el levantamiento de actas de vecindad ya que las actividades constructivas se ejecutan en el interior de la sede.

# 5. ANEXOS

***Anexo 1. Certificado de recolección de RCD – ATESA***

ATESA DE OCCIDENTE

**ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

**CERTIFICA QUE:**

A la empresa **CONSORCIO OBRAS LIMAGOT** identificado con Nit **901887152-6** se le prestó el servicio de disposición final de 14 metros cúbicos de residuos sólidos ordinarios durante el mes de Junio y julio 2025 dentro de las instalaciones de la Fiscalía de Pereira; los cuales fueron dispuestos en el Relleno Sanitario la Glorita, del Municipio de Pereira ubicado en el Corregimiento de Combia Vereda la Suecia.

**Nombre:** La Glorita
**Tipo del sitio:** Relleno sanitario
**Vida útil:** 01 de octubre de 2028. Aprobada por PMA Resolución CARDER N°0173 de 2021.
**Ubicación:** Combia baja Km 14 – vereda la Suecia.

Para constancia de lo anterior se firma en Pereira a los 06 días del mes de Agosto 2025.

Atentamente,

**DIANA MARIA OSORIO BETANCOURT**
**Directora Comercial**
Proyecto: Luz Adriana Daza Beltran- Facilitadora Comercial

Pereira, Risaralda
Teléfono: 01 8000 423 711 / (606) 347 0457
www.atesadeoccidente.com

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO 45001 Vigilado Superservicios